

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 117-2011.

Guatemala, 27 de mayo de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita se le autoricen dos modificaciones presupuestarias, las cuales tienen como propósito realizar un aporte a la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de fortalecer los programas de maestrías en temáticas relacionadas con el sector agropecuario nacional y cubrir con los compromisos salariales del personal de la institución, derivados de la reestructuración administrativa, ajustes a las asignaciones del renglón 031 "Jornales" y los pagos de la segunda y tercera parte del Bono Único que establece el artículo 46 del Pacto de Condiciones de Trabajo MAGA/SITRAMAGA;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar las modificaciones presupuestarias solicitadas y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 302 de fecha **24 MAYO 2011**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, por lo que las autoridades superiores de la institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011, las modificaciones presupuestarias, contenidas en los comprobantes forma CO2, por el monto y a favor de la Institución que a continuación se indica:



[Handwritten mark]

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>29,415,684.00</u>	<u>29,415,684</u>
179	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	21	21	92,785.00	92,785.00
186	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	11	11	11,915,199.00	11,915,199.00
		21	21	8,615,702.00	8,615,702.00
		31	31	8,791,998.00	8,791,998.00

Fuentes de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"
21 "Ingresos tributarios IVA Paz"
31 "Ingresos propios"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>29,415,684.00</u>	<u>29,415,684.00</u>
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>29,415,684.00</u>	<u>29,415,684.00</u>
Gastos de Funcionamiento	29,415,684.00	29,415,684.00

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por el monto total de **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.29,415,684.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas

